

DECRETO N°

3111

TEMUCO,

20 SET. 2016

VISTOS:

- 1.- La ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 2.- Las facultades que me confiere la ley 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

- 1.- El informe del médico traumatólogo Ramiro Vega Terceros.
- 2.- El informe del kinesiólogo Diego Bielefeld de la Clínica de rehabilitación de la Universidad Autónoma de Chile

DECRETO :

- 1.- Autorícese la compra de una silla ergonómica para el funcionario Javier Barriga Sepulveda, funcionario del Departamento de Gestión Interna, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, hasta por un monto de \$ 165.000.
- 2.- Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria 2904110502 " Mobiliario y otros"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OBW
cc. Gestión Interna
Abastecimiento



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

